

PL 12011

Sobre 194

Vence 16/06/2016

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/05/2016 - 17:05:03

FECHA DE REGISTRO: 25/05/2016 - 17:05:03

Registro: 26-0013692 Clave: 7388

Nota: La recepción NO es conforme a: contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27304, LEY DE ADJUDICACIÓN DE
LOTES DE PROPIEDAD DEL ESTADO OCUPADOS POR MERCADOS, A
FIN DE REGULAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOTES DE
PROPIEDAD DEL ESTADO**



Artículo único. *Modificación del párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados*

Se modifica el párrafo 1.1 del artículo 1 de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Del objeto



1.1 La presente ley regula el proceso de adjudicación de los lotes o edificaciones de propiedad del Estado o de cualquier entidad o fondo estatal, o de los lotes de propiedad del Estado o de cualquier entidad estatal que se encuentre en la condición de cesión en uso, inclusive aquellos en proceso de liquidación, que se encuentran siendo utilizados para el funcionamiento de mercados. Asimismo, se encuentran dentro de los alcances de la presente Ley los lotes afectados en uso a favor de cualquier entidad estatal o municipal o personas jurídicas de derecho privado que se encuentren siendo utilizados para el funcionamiento de mercados.

[...]”.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Procedimientos técnicos y legales

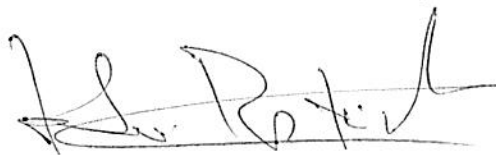
La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en coordinación con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, establece los procedimientos técnicos y legales para la regularización, evaluación y eventual adjudicación en propiedad de los terrenos bajo la condición de cesión en uso, garantizando la transparencia, el destino público y el uso comercial ordenado del suelo.

SEGUNDA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 27304, Ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados, aprobado por el Decreto Supremo 038-2000-MTC, a la modificación establecida en la presente ley en un plazo de noventa días calendario contados desde su entrada en vigor.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

